



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 ABR 2015

Expte. N° 24.506/14

VISTO estas actuaciones y la la Resolución CS N° 037/15, de fecha 12 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al Sr. Rector a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Sra. María Clara GARCIA, D.N.I. N° 27.160.436, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00) y con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Lenguas de esta Universidad.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

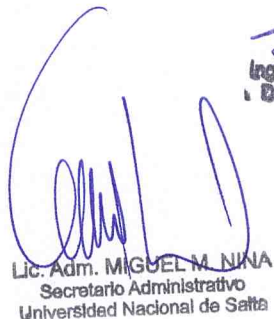
ARTICULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de febrero de 2015, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. María Clara GARCIA, D.N.I. N° 27.160.436, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

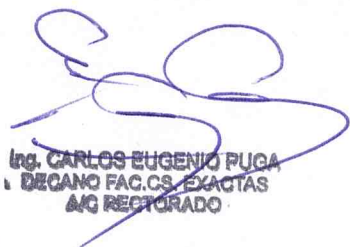
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución con fondos propios del Centro de Lenguas de esta Universidad Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO FAC. CS. EXACTAS
A/C RECTORADO

RESOLUCION R-N° 0326-15

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS
CONSTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
HA SIDO SELLADO POR LA D. N. N.º
\$ 344,95
OPERACION Nº 1315773
FECHA DE PAGO 26/03/15
FECHA Y FIRMA



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Rector, C.P.N. **VICTOR HUGO CLAROS**, identificado con LE Nº 8.387.506, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 - Campo Castañares- de esta Ciudad de Salta, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte; y por la otra parte, la Señorita María Clara GARCIA, argentina, identificada con DNI Nº 27.160.436, con domicilio real en Bº Castañares – Grupo 234 Block "L" Dpto. 6, ambos en la Provincia de Salta y en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, en calidad de autónomo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES: A los efectos de interpretar el espíritu del presente contrato, a menos que el contexto exija otra cosa, los términos que se enuncian a continuación tendrán el significado que en cada caso se consigna:

- a) "LEY APLICABLE" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República Argentina.
- b) "CONTRATO" significa el presente instrumento legal celebrado entre el contratante y el contratado.
- c) "CONTRATANTE" significa la Universidad Nacional de Salta.
- d) "CONTRATADO" o "PARTE" significa la persona física que ofrece sus servicios.
- e) "SERVICIOS" significa el trabajo descrito en la cláusula cuarta que el contratado deber realizar conforme a este contrato.
- f) "TERCERO" significa cualquier persona o firma que no sea el contratante o el Contratado.

